

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 046-2016

05 FEB. 2016

Arquitecto
Carlos Rivera
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de febrero de 2016, acogiendo el contenido del informe N° 002-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, (FW 71160), con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Río Coca, intersección con la calle Enríquez Gallo, sector La Pradera de la parroquia Celiano Monge”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; **RESOLVIÓ**, aprobar en primer debate, el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Río Coca, intersección con la calle Enríquez Gallo, sector La Pradera de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato”; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, previo su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo en 53 hojas
c.c. Catastros Planificación Obras Públicas
Sonia Cepeda
2016-02-04

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC